

CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Yo Daniel Daza Florez, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Cartagena, Colombia, declaro bajo juramento ser inventor de la invención: Barcaza para la generación de energía eléctrica, y declaro así mismo que cedo y transfiero, sin limitación, a favor del también inventor, señor Lazlo Daniel Daza Guevara, Cédula de ciudadanía. 8.778.553 de Soledad (Atlo.) y domiciliado en la Carrera 1 No. 3A - 5, Cartagena, Colombia, todos los derechos inherentes a dicha invención y que el citado señor queda facultado para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

El presente documento se suscribe para ser presentado en el trámite de la solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado y firmado a los 22 días del mes de enero del año 2018, en Cartagena, Colombia.



Daniel Daza Florez

C.C. 5.357.558 Bucaramanga (Std.)